



I. Municipalidad de Dalcahue

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.722 DE
FECHA 10 DE JULIO “GESTIÓN DE PROYECTOS
COMERCIALES SEGÚN HERRAMIENTAS DE
FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.874.-

DALCAHUE, 01 de agosto del 2025.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°1.722 de fecha 10 de julio de 2025 “**CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS COMERCIALES SEGÚN HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN**”; se omitió la mención de uno de los centros de costos al cual debe imputarse el gasto y a su vez, se modifica la fecha de realización de las actividades del curso.

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N°1.722 de 10 de julio de 2025 “**CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS COMERCIALES SEGÚN HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO EN INNOVACIÓN**”.

2.-AGRÉGUENSE: Las siguientes modificaciones:

La imputación presupuestaria como sigue el gasto devengado por este concepto al **Centro Costo 040419 “OFICINA DE LA MUJER”**.

La realización del curso será desde el **LUNES 4 HASTA EL JUEVES 14 DE AGOSTO**. La realización de la certificación podrá realizarse dentro de los siguientes 30 días posteriores a la fecha término del curso

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
ARCHÍVESE.**



KSB



CBM



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



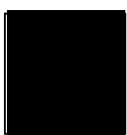
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



CBM





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)